



"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México"

Coordinación Administrativa

Toluca de Lerdo, Estado México;
a 14 de noviembre de 2024.

A QUIEN CORRESPONDA PRESENTE

En términos de lo previsto en el segundo párrafo del artículo 92, del Reglamento de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios, solicito remita a nombre de la **Lic. Patricia Parra Rodríguez, Coordinadora Administrativa de la Consejería Jurídica**, su oferta relativa a lo requerido en el **ANEXO ÚNICO** adjunto a la presente invitación, bajo los siguientes términos y condiciones:

I. CONDICIONES COMERCIALES Y ECONÓMICAS.

1. La cotización deberá incluir las siguientes condiciones comerciales:

- a) **Lugar de entrega de los bienes:** Será en la Comisión de Búsqueda de Personas del Estado de México, ubicada en Paseo Matlazincas Número 660, Colonia La Teresona, Código Postal 50040, Toluca, Estado de México.
- b) **Plazo de entrega de los bienes:** Será dentro de los 10 días hábiles posteriores a la suscripción del contrato.

2. La cotización deberá incluir las siguientes condiciones económicas:

- a) **Forma de pago:** Será dentro de los 45 días hábiles posteriores a la fecha de ingreso a la Dirección General de Tesorería, de los documentos respectivos debidamente soportados y requisitados, previa entrega de los bienes a entera satisfacción del área usuaria. No aplicará el pago de anticipos ni el reconocimiento de intereses.
- b) **Plazo de pago:** Dentro de los 45 días hábiles posteriores a la fecha de ingreso a la Dirección General de Tesorería, de los documentos respectivos debidamente soportados y requisitados.
- c) **Vigencia de la cotización:** La vigencia de la cotización es de 45 días naturales contados a partir de la fecha de su recepción.
- d) **Vigencia de los precios:** Los precios serán fijos hasta la entrega total de los bienes

II. PARA FORMULAR SU COTIZACIÓN, SE DEBERÁ CONSIDERAR LOS SIGUIENTES ASPECTOS:

Deberá presentarse en hoja membretada de la empresa y/o proveedor incluyendo:

- a) RFC, Teléfono, Correo Electrónico, Dirección Fiscal, Nombre del Representante Legal y/o Propietario de la Empresa.
- b) El precio total deberá expresarse en número y letra con I.V.A. desglosado.
- c) Las especificaciones técnicas de los bienes a cotizar con la descripción completa, que se anexan al presente.

EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO, DEBERÁ PRESENTAR LO SIGUIENTE:

I. DOCUMENTACIÓN

- a) Cédula de Proveedor del Gobierno de Estado de México, o en su caso:
 - Acta constitutiva y su última modificación para personas jurídico colectivas y tratándose de personas físicas, acta de nacimiento.
 - Cédula de identificación fiscal e inscripción en el RFC.
 - Poder suficiente de su representante legal, expedido por fedatario público.
 - Último estado de cuenta bancario o declaración anual del ejercicio fiscal inmediato anterior.
- b) Identificación oficial del propietario o del representante legal.
- c) Escrito en hoja membretada, en el cual manifieste no encontrarse en ninguno de los supuestos que consigna el artículo 74 de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios; así como en el numeral 10 del Acuerdo del Ejecutivo del Estado por el que se expide el Protocolo de Actuación de los Servidores Públicos que





"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México"

Coordinación Administrativa

intervienen en las Contrataciones Públicas, Prórrogas, el Otorgamiento de Licencias, Permisos, Autorizaciones y sus Modificatorios Nacionales como Internacionales.

- d) Escrito en hoja membretada, en el cual manifieste domicilio en el territorio del Estado de México para efectos de oír y recibir notificaciones o cualquier documento.

II. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

- a) Deberá entregarla el oferente que resulte adjudicado, dentro del plazo de **diez días hábiles** posteriores a la suscripción del contrato, con vigencia hasta la total extinción de las obligaciones pactadas a cargo del proveedor de los bienes en el contrato correspondiente.
- b) El importe de la garantía deberá calcularse en moneda nacional y se constituirá por el diez por ciento del importe total del contrato, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado.
- c) Se otorgará a través de cheque certificado, cheque de caja o fianza, expedidos a favor del Gobierno del Estado de México.
- d) La contratante podrá exceptuar a los proveedores o prestadores de servicios de otorgar la garantía de cumplimiento del contrato, siempre que suministren antes de la suscripción del contrato la totalidad de los bienes o los servicios y el monto del contrato no exceda de dos mil veces la unidad de medida y actualización vigente en la capital del Estado.

III. GARANTÍA CONTRA DEFECTOS O VICIOS OCULTOS

- a) Deberá entregarla el oferente que resulte adjudicado, dentro del plazo de **cinco días hábiles** siguientes a la recepción de los bienes, con vigencia mínima de doce meses, a fin de garantizar el cumplimiento de las obligaciones a cargo de los proveedores, derivadas de defectos o vicios ocultos.
- b) El importe de la garantía deberá calcularse en moneda nacional y se constituirá por el cinco por ciento del importe total del contrato, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado.
- c) Se otorgará a través de cheque certificado, cheque de caja o fianza, expedidos a favor del Gobierno del Estado de México.
- d) La contratante podrá exceptuar a los proveedores o prestadores de servicios de otorgar la garantía de cumplimiento del contrato, siempre que suministren antes de la suscripción del contrato la totalidad de los bienes o los servicios y el monto del contrato no exceda de dos mil veces la unidad de medida y actualización vigente en la capital del Estado.

Para el caso de dudas, comentarios y/o aclaraciones remitirlas al correo electrónico: adquisiciones.cj@edomex.gob.mx

Cabe mencionar que, conforme a la establecido en la normatividad y particularmente en el Protocolo de Actuación de los Servidores Públicos que intervienen en las Contrataciones Públicas, Prórrogas, el Otorgamiento de Licencias, Permisos y Autorizaciones, Concesiones y sus Modificatorios Nacionales como Internacionales; los servidores públicos de esta Dependencia podrán grabar y/o video grabar actuaciones (entrevistas, consulta, firma de documentos, entrega de bienes, etc.) en que Usted participe, con su debido consentimiento.

ATENTAMENTE
COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA
DE LA CONSEJERÍA JURÍDICA



**"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México"**

Coordinación Administrativa

ANEXO ÚNICO

No.	CLAVE	NOMBRE	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	2911012725	PERTIGA TELESCOPICA	Pértiga telescópica 6 secciones 7.84 metros, peso: 5,560 gramos Estructura en tubos redondos de fibra de vidrio de longitud fija que ensamblan correctamente por secciones para evitar deslizamientos cuando se encuentra extendida, y gran capacidad dieléctrica, equipadas con ganchos universal desconector de acero niquelado para conectar o desconectar cuchillas, cumple satisfactoriamente las pruebas de resistencia y fatiga con sección inicial inyectada con espuma de poliuretano para evitar o eliminar las rupturas y la humedad con botones de presión para sostener cada tramo de la pértiga mientras esta se encuentra extendida, resistencia mecana con manipulación segura. Color: a elección del área usuario. Garantía de 12 meses. Deberá cumplir con la siguiente norma: NMX-J-831-ANCE-2021	PIEZA	6
2	2911012726	CUERDA DE ALPINISMO	Material de fabricación: Poliamida trenzada, construcción cuerda para alpinismo, 100 metros de largo y diámetro de 10.5 milímetros, con soporte de 7.200 kilogramos. Color: a elección del área usuario. Garantía de 12 meses.	ROLLO	4
3	2911012727	POLEAS PARA RAPEL	Polea de aluminio acero inoxidable, poliamida 38 milímetros, peso 290 gramos, Diámetro de cuerda mínimo 7 milímetros, máximo 13 milímetros, tipo de roldana rendimiento del estanco, rendimiento: 95%, carga de rotura 3670.92, diseño tirolés montada en rodamientos de bolas selladas, acepta hasta tres mosquetones permite el uso de cuerdas, Indicador rojo visible cuando la placa lateral	PIEZA	8





"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México"

Coordinación Administrativa

			móvil no está bloqueada, roldana de diámetro intermedio con rodamiento de bolas. Color: a elección del área encargada Garantía de 12 meses.		
4	2911012728	BIELDO	Cabeza de acero forjada en una sola pieza, casquillo y collar metálicos que refuerzan el encabado, mango de madera de fresno, asa electrosoldada 100 por ciento más resistentes, Dientes: 4, ancho dientes: 8 ½ pulgadas (22 centímetros). Largo dientes: 12 ½ pulgadas (32 centímetros). Largo del mango: 48 pulgadas (122 centímetros). Largo madera: 39 pulgadas (100 centímetros). Color: a elección del área encargada Garantía de 12 meses.	PIEZA	40
5	2911012729	VARILLA "T"	Varilla de acero inoxidable resistente, durable, resistente a la flexión y el arco, mango ancho en T, la punta afilada permite penetrar el suelo con mayor facilidad, medidas de 120 centímetros, medidas: 120 centímetros, esta varilla de sonda de suelo tiene tres varillas segmentadas que se pueden ajustar a 32 pulgadas (81 centímetros) o 48 pulgadas (122 centímetros aproximadamente). Color: a elección del área encargada Garantía de 12 meses.	PIEZA	50
6	2911012730	CORTAPERROS	Material de fabricación cuchillas de acero al cromo molibdeno forjadas y templadas, tubo de acero con mangos de plástico acrilonitrilo antiderrapante, manteniendo sistema de palanca con 3 puntos de apoyo, capacidad de cortar acero inoxidable, alambres de acero, varillas tratadas térmicamente y reforzadas, pernos, tornillos, alambre, todos los anteriores con medida de 5 milímetros a 10 milímetros de grosor. Dimensiones 43 por 17 por 25 centímetros. Garantía de 3 meses. Deberá cumplir con la siguiente norma: NMX-C-438-ONNCCE-2014. Color a elección del área usuaria. Garantía de 12 meses.	PIEZA	8
7	2911012483	MARRO DE 14 LIBRAS	Material de fabricación acero en alto carbono con doble tratamiento térmico (cabeza de 14 libras) y madera con acabado encerado y laqueado (mango de 36 pulgadas de largo), protector termoplástico contra vibración y golpes.	PIEZA	9





"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México"

Coordinación Administrativa

			Longitud de cabeza 195 milímetros. Caras maquiladas y biseladas. Garantía de 12 meses.		
8	2911012613	MACHETE DOBLE FILO 18 PULGADAS	Material de fabricación: acero al carbono (hoja), polipropileno y tpr caucho termoplástico (mango). Dimensiones: longitud de 18 pulgadas (46 centímetros), espesor de 1.8 milímetros. Dientes de doble filo, 5 ddp (dientes por pulgada). Función 2 en 1, como machete y serrucho. Incluye correa de poliéster para dar seguridad de uso. Garantía de 1 año contra defectos de fabricación.	PIEZA	50

